



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 238 - Te.: 4452640

RESISTENCIA, 01 AGO 2024

DICTAMEN N° 217

Ref.: E21-2024-354-Ae - L.P. N° 89/24 – Objeto: adquisición de cincuenta (50) equipos completos antidisturbios, destinados al uso del personal policial que cumple funciones en las áreas: División Infantería; División Fuerza de Operaciones Especiales Femeninas; y la División Caballería del Área Metropolitana e Interior, dependientes del Ministerio de Seguridad. DEC-2024-846-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con treinta y ocho (38) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 35, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N° 89/2024, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-partes 6 y 7, obra planilla del Sistema de Administración Financiera y Control y e pre-pedido.

A e-partes 10 y 11, intervienen la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite; y las Subsecretaría de Hacienda, respectivamente; verificando factibilidad presupuestaria y advirtiendo que las contrataciones adquiridas y planificadas deberán estar dentro de los lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto 3968-F correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

A e-parte 14, obra agregado DEC-2024-846-APP-CHACO, de autorización al llamado a licitación y aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 17, 18 y 19, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, página web y en el Boletín oficial.

A e-parte 24, obra Acta de Apertura de fecha 14/06/2024, con constancia de haber recibido tres (3) sobres.

A e-parte 26, obra cuadro comparativo de las ofertas.

A e-parte 28, obra Acta Inicial de recepción de muestras para pruebas y examen, muestras fotográficas con descripción e Informe Técnico.

A e-parte 30, obra nota del Jefe del Departamento de Logística quien en conjunto con la Jefa de División de Arsenales de la Policía del Chaco sugieren, conforme lo solicitado a e-parte 29, re-ajustar por cuestiones presupuestarias el Informe Técnico elaborado por la Comisión Asesora reduciendo las cantidades de cada renglón a 39.

A e-parte 31, obra cuadro pre-adjudicado.

A e-parte 32, obra Acta de Pre-adjudicación N°97 de fecha 03/07/2024; elaborada por la Comisión de pre-adjudicación, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, esta Comisión de Pre-adjudicación sugiere: Oferta N°2 de la firma Cooperativa De Trabajo del Centro LTDA. CUIT N°30-70917623-0, los renglones Nros. 2 (en 39 unidades), 3 (en 39 unidades) y 4 (en 39 unidades), por menor precio, y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas; por un monto de pesos catorce millones trescientos doce mil doscientos veinte (\$14.312.220). Oferta N°3 de la firma Proveeduría KTM S.A. CUIT N° 30-71248366-7, los renglones Nros. 1 (en 39 unidades), 5 (en 39 unidades) y 6 (en 39 unidades), por opinión técnica, y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas; por un monto de pesos cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa mil quinientos

(\$42.490.500) El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos cincuenta y seis millones ochocientos dos mil setecientos veinte (\$56.802.720).

A e-parte 37, obra intervención del Sr. Contador General de la Provincia, sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias de la presente, surge del Informe Técnico y del Acta de Pre-adjudicación que se reducen las cantidades (de 50 a 39 unidades), por cuestiones presupuestarias a efectos de cumplimentar la normativa vigente.

En tal sentido, se entiende que el procedimiento de selección debe guardar razonabilidad, en procura de un criterio de eficiencia, con suficiente transparencia en el proceso de contratación, respetando las condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, y compatibilizando las contrataciones que se realice con los principios constitucionales y normativos.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Por lo que, téngase en cuenta lo antes señalado, debiendo llevarse adelante el trámite en un todo conforme lo normado en el plexo normativo aplicable al presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CHACO 4841 F° 557 T° XI
M. FEDERAL T°88 - F° 793
D.N.I. 30 098.812